



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad



CIRCULAR No. 005 de 2023

PARA: Directores de Núcleo de desarrollo Educativo, Rectores, Directores Rurales, Docentes responsables Proyecto de participación y democracia en las Instituciones Educativas del Departamento del Cesar

DE: Contralor General del Departamento del Cesar y Secretaria de Educación Departamental

ASUNTO: Elección de Contralores Escolares vigencia 2023.

FECHA: Febrero 28 de 2023.

Con fundamento en las disposiciones señaladas por la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994, la Ordenanza No. 114 del 29 de julio de 2015 y la Resolución No. 0000473 del 16 de diciembre de 2015 (mediante la cual se adopta la ordenanza No. 114 del 2015); la Secretaria de Educación Departamental y la Contraloría General del Departamento del Cesar, socializan el proceso y proponen el calendario para realizar la elección democrática de los(as) Personeros(as) Estudiantiles y los(as) Contralores(as) Escolares, de los Establecimientos Educativos Oficiales y no Oficiales de los veinticuatro (24) municipios del Departamento del Cesar.

En este sentido y de conformidad con la Ley 715 de 2001, artículo 6°, el cual establece las competencias de los Departamentos en materia educativa, con la presente circular se orienta a los Establecimientos Educativos para la elección de Personeros Estudiantiles y Contralores Escolares y se fijan las siguientes fases y actividades que pueden ser acompañadas y apoyadas por los integrantes de los Comités de Convivencia Escolar:

1.- FASE DE MOTIVACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Para el desarrollo de esta fase, la Contraloría General del Departamento del Cesar publicó en su página web www.contraloriacesar.gov.co la "Guía Contralor Escolar", la cual puede ser descargada por los interesados.

2.- FASE DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS(AS) Y CAPACITACIÓN DE LOS PERSONEROS(AS) ESTUDIANTILES Y CONTRALORES(AS) ESCOLARES.

Para tal efecto el Rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de se inscriban para ser elegidos por el sistema de mayoría simple y mediante voto universal.



ventanilla_unica@contraloriacesar.gov.co



Calle 16 N° 12 - 120, Tercer piso



5707012 - 5806642



Edificio Alfonso López Michelsen \ Gobernación del Cesar



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad



y secreto. El aspirante no podrá tener sanciones disciplinarias dentro de los dos meses anteriores a su postulación. Los Directores de Núcleo de Desarrollo de Educativo y los contadores asignados por el área administrativa y financiera de la Secretaría de Educación en cada uno de los municipios, se encargarán de capacitar a los candidatos a Contralor Escolar en el manejo de los recursos FOSE. Esta fase debió iniciarse a mas tardar el 01 de marzo en curso.

La Contraloría General del Departamento del Cesar tiene previsto en el Plan de Acción vigencia 2023 realizar una capacitación a los estudiantes que resulten elegidos como Contralores Escolares, sobre el ejercicio de sus funciones y fortalecimiento del Control Social en la gestión educativa, así mismo la Secretaría de Educación del Departamento del Cesar a través del área de Calidad Educativa estará dispuesta a realizar capacitaciones previas en liderazgo y el ABC de los Personeros Estudiantiles y Contralores Escolares, de igual manera durante y posterior a la elección se desarrollaran visitas y acompañamientos a los diferentes EE.

3.- FASE DE CELEBRACIÓN DE LAS ELECCIONES DE LOS CONTRALORES ESCOLARES.

La fecha límite para la elección de los Personeros(as) Estudiantiles y contralores(as) escolares es el **día 31 de marzo de 2023**.

De conformidad con lo establecido en la Circular Conjunta 001 del 8 de julio de 2016, en la fase de del proceso de elección de los Personeros(as) Estudiantiles y Contralores(as) Escolares se deberán adelantar las siguientes actividades:

1. Instalación de la jornada de votación (Acto Protocolario), se invita a los representantes municipales, Personería, Contraloría, Secretaría de Educación Departamental y Secretarías de Educación Municipales.
 2. Desarrollo de la jornada electoral acompañada de actividades pedagógicas, cívicas, culturales, lúdicas que promuevan la cultura de la legalidad, la legitimidad y los derechos humanos.
 3. Escrutinio de mesas y diligenciamiento de las respectivas actas.
 4. Declaración de los resultados a través de los diferentes medios de comunicación.
- ✓ Del proceso electoral realizado, se levantará un acta donde consten los candidatos que se postularon a la elección, número de votos obtenidos, la declaratoria de la elección del Personero(a) Estudiantil y Contralor(a) Escolar, la



ventanilla_unica@contraloriacesar.gov.co



Calle 16 N° 12 - 120, Tercer piso



5707012 - 5806642



Edificio Alfonso López Michelsen \ Gobernación del Cesar



Contraloría General del
Departamento del Cesar

Compromiso con la verdad



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



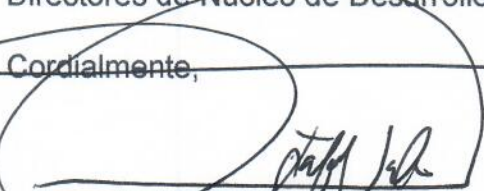
cual deberá ser firmada por el rector de la institución educativa y un miembro del Comité electoral; copia de dicha acta deberá ser enviada a la Contraloría General del Departamento del Cesar y a la Secretaría de Educación Departamental **a más tardar el día diez (10) de abril de 2023**, en los correos institucionales: ventanilla_unica@contraloriacesar.gov.co, educacion@cesar.gov.co y debate@educacioncesar.gov.co respectivamente.

- ✓ El acta de escrutinio y de elección del Personero(a) Estudiantil y Contralor(a) Escolar, deberá ser diligenciada en el formato anexo a la presente circular, el cual hace parte integral de la misma.

4.- FASE DE POSESIÓN DE LOS CONTRALORES ESCOLARES.

En virtud de los principios de Economía, celeridad y en aras de la colaboración armónica entre entidades públicas, La Secretaría de Educación Departamental y el Contralor General del Departamento del Cesar, facultará el acto de posesión de los Personeros(as) Estudiantiles y Contralores(as) Escolares que fueren elegidos en las Instituciones Educativas del Norte, Centro y Sur del Departamento del Cesar, en los Directores de Núcleo de Desarrollo Educativo y/o Rectores correspondientes.

Cordialmente,


JUAN FRANCISCO VILLAZON TAFUR
Contralor General Departamento del Cesar


PAMELA MARIA GARCIA MENDOZA
Secretaria de Educación Departamental

Proyecto: Olga Fuentes-Oficina Participación Ciudadana  Jonathan Rojas Olivella-Abogado Contratista SED
Revisó: Antonio Villamizar Jiménez-Supervisor de Educación Área Calidad Educativa 



ventanilla_unica@contraloriacesar.gov.co



Calle 16 N° 12 - 120, Tercer piso



5707012 - 5806642



Edificio Alfonso López Michelsen \ Gobernación del Cesar



Contraloría General del
Departamento del Cesar

Compromiso con la verdad



LO HACEMOS MEJOR
GOBIERNO DEL CESAR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



ACTA DE ESCRUTINIO Y ELECCION DEL CONTRALOR ESCOLAR / PERSONERO

Siendo las ____ del día ____ del mes de ____ del año 2023, se dio apertura a la elección del Contralor Escolar de la Institución Educativa _____ municipio de _____ dando cumplimiento a lo estipulado en la ordenanza No. 114 del 29 de julio de 2015 expedida por la Asamblea del Departamento del Cesar y la circular conjunta No. 001 del 08 de Julio de 2016, contando con la participación de los siguientes candidatos:

1. _____ grado _____ Jornada _____

2. _____ grado _____ Jornada _____

3. _____ grado _____ Jornada _____

Una vez cerrado el proceso de elección siendo las ____ del día ____ del mes de ____ del año 2023, se procedió al respectivo escrutinio de los votos, registrándose los siguientes resultados:

Candidato No.	Nombres y Apellidos	No. de votos
Votos Nulos		
Votos en blanco		
Gran total de votos		

Resultando elegido como Contralor Escolar: _____ No. de identificación _____ grado _____, Jornada _____.

Concluido el escrutinio, siendo las ____ se levanta la sesión y para mayor constancia se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ 2023.

Rector

Representante Comité Electoral



ventanilla_unica@contraloriacesar.gov.co



Calle 16 N° 12 - 120, Tercer piso



Edificio Alfonso López Michelsen \ Gobernación del Cesar



5707012 - 5806642